

por D^{no} Pedro Navarro Michael Administrador
 del Posito de pan, de ella de la renta de trigo a la panaderia
 y empleo en el año pasado de mill setecientos y treinta cuyo
 cargo y pporca de setecientos diez y ochomill ciento noventa y
 cinco reales y dos maravedis = La data setecientos diez y siete
 mill ochocientos cinquenta y quatro reales y veinte y nueve m^d
 resultan de alcance contra dho Administrador treientos
 quarenta rea. y siete maravedis: tod. en fuerza del ynforme
 del Contador que la acompaña: Acordo que el Admini-
 strador se haga Cargo de el referido alcance en la cuenta sep.
 En quanto a los reparos que expone el Contador. Acordo
 asi mismo que los pensionistas que hacen censo al referido
 Posito se acoten. y los reconozcan: cuya diligencia se encarga
 al Cavallero Patron = Y que el Sr D^{no} Felix Dieguez Lexi-
 dor continue las diligencias que le estan encargadas en
 Justicia a fin de que por esta se haga la cobranza de las re-
 sultas que se estan deviendo adho posito en fuerza de su Comi-
 sion = Y que dha cuenta original se pase a la Contaduria
 que en ella se tenga presente =

Producto de
 Almudinafe

La Ciudad aprueba la relacion Jurada dada por Pedro Na-
 varro Michael Administrador del Posito del pan de ella de el
 producto del trigo del Almudinafe de un año hasta el dia de
 Junio del presente y ymporta treimill quatrocientos treinta y
 siete reales y medio que apuesto en la Deposicaria de propios
 todo ello en fuerza del Informe del Contador que la acompaña =
 Acordo que original dha cuenta se pase a la Contaduria
 para que se tenga presente en ella y se haga cargo a l Deposi-
 tario desta cantidad en las de su obligacion =

sobre asunto
 del vino.

El señor D^{no} Juan Baptista Ferrn Lexidor. Dixo que re-
 pecto de haver llegado el caso de practicar la sisa de medi-
 das del vino para los estancos publicos a fin de que con
 ella se logre la yqual contribucion de ambos estados a los
 nuevos asuntos para la fabrica de el Licente; Y pareien-
 dole a el que dice acto proprio de humanidad en el Ayunta-
 miento el participal esta resolucion y novedad a el Ill^{mo} señor
 Arzobispo Obispo de este Obispado solicitando caminar en lo
 posible de acuerdo con su Ill^{ma} sobre el modo de esta agion
 es de sentir que la Ciudad destine Cavalleros Comisarios
 que paven a confesar esta materia con su Ill^{ma} haciendole pre-
 sente los motivos que la Ciudad tiene para esta efectiva